



Municipalidad de  
Yerba Buena

1/2

YERBA BUENA,

11 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: Nº 384

**VISTO:** Los Exptes. N° 259-M17(I)-I-18 y N° 260-M17(I)-I-18, mediante los cuales la Sra. Carlota Anahí Ibáñez tramita el pago de Facturas emitidas por la Firma "Ibáñez Carlota Anahí"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión emitidas en concepto de alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, y los respectivos Partes de Trabajo por los servicios prestados a esta Municipalidad;

**Que** el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada Expte. certifica la efectiva prestación de los servicios realizados por la Firma "Ibáñez Carlota Anahí"; y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del camión señala: "...Esta Secretaría informa que la recolección de Residuos Sólidos Urbanos ha sido heredada de la gestión anterior y contamos con un Contrato hasta su vencimiento en Febrero de 2018 con la Empresa S&C La Banda S.R.L. En esta continuidad de Contrato se aceptó que dicha Empresa no realice retiros voluminosos de residuos verdes, motivo por el cual se continuó con la contratación de vehículos para subsanar esta situación (...) Es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes", provenientes de los cortes y podas del arbolado público, a raíz del mantenimiento que se realiza a los mismos. Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores de verde viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que reclaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población...";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaria de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente, que autorice la contratación directa de la Firma "Ibáñez Carlota Anahí" y autorice el pago de las Facturas que nos ocupan;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Ibáñez Carlota Anahí", con domicilio en calle Pérez Palavecino 611, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 50.500,00 (pesos cincuenta mil quinientos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes y según el siguiente detalle:

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

2/2

///...

DECRETO:

Nº 384

11 MAY 2018

Expte. N°	Factura C N°	Fecha de emisión	Importe
259-M17(I)-I-18	0001-00000055	03/01/18	\$ 30.000,00
260-M17(I)-I-18	0001-00000056	03/01/18	\$ 20.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 50.500,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ELD.PAC. 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA